

Toledo de galicia de sevilla de cordova de murcia de
lahlen e del algarbe por q el concejo dela muy noble ab
ditz de sevilla e todos los otros concejos de las villas e
de los lugares de su reynado fizieron muchos fueros al
muy Noble e bien auenturado Rey don fernando nro
hermano e al muy Noble Rey don Alfonso nro padre que
diós pdone e años e señalada mente por fuero que
nos fizieron regala en nos dñs esta moneda q les de
mandamos pa exhibir la Caualleja q nos en bio pe
dir en ayuda el muy honrado Rey don a bojacob non
ayendo mas de quatro años q nos diera la otra monz
quado comezamos a regalar e nos dieron esta ante de
los tres años aquella dia en adar e por gran caba q
quemos deles faser mucho bien e mucha mesura oto
ramos les q les non demandemos la moneda forera que
nos dñs adar adelante hasta los diez años cumplidos
q sera en la era de mll e cc. e xxvi. años e otros q
les non demandemos desde en adelante la moneda
en ningún tpo sino quado aca saete de siete en siete
años asi como nos la dñ adar de derecho e por q esto
sea firme e estable mandamos les dñ en esta carta
seillada con nro sello de plomo fechla en Toro doce
dias undados del mes de febrero En era de mll e cc.
xxvi. años ffernante la mando faser por mandado del Rey
yo lohan dominguez la fis en el qro año q el Rey ibbi dicho
regalo fferan p. Carta en mson q quita de la moneda
da alas mugeres e a los hijos de gallos q matouje
sen año e dia Cauallo e armas.